MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email:muncipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCION
I.M N° 493/2019

Caapucú, 4 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019, PARA "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU – PLURIANUAL" ID Nº 355.844.-------

VISTA: El Memorándum de fecha 4 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), y la Resolución J.M N° 488/2019; y;--------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita el Inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU" e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, en el rubro 520 30 0011 Construcciones.----------

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley N° 2.051/03 "Contrataciones Públicas" corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.----------

Que, de conformidad con el Artículo 3° inciso Y, de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materia reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignadas por el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:-

R E S U E L V E:

Art.1°.- DISPONER el Inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "***CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE CAAPUCU*** – PLURIANUAL" ID Nº 355.844.----------

Art. 2º.-DISPONER, la elaboración del costo estimativo.----------

Art. 3º.-ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C).----------

Art. 4°.-ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal